

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La abogada Claudia Liliana Anacona Chamorro, informa que fue nombrada como empleada en la Rama Judicial, por lo cual no puede aceptar el cargo de curadora ad litem dentro de la presente demanda, por lo que se procederá a relevarla.

De otro lado, revidado el expediente encuentra el Despacho que se encuentra pendiente de fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia de inspección y seguir con el trámite establecido en el artículo 372 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado,

**Dispone:**

**PRIMERO:** Relevar a la profesional del derecho Claudia Liliana Anacona Chamorro del cargo de auxiliar de la justicia al que fue designado, en consecuencia nombrar en su lugar, a la abogada:

DIANA MARCELA BURBANO MENDEZ	Avenida 9N # 21-29	Tel 3206496331 <a href="mailto:dmb.juridica@gmail.com">dmb.juridica@gmail.com</a>
---------------------------------	--------------------	--

Auxiliar de la justicia, a quien se le comunicará su nombramiento.

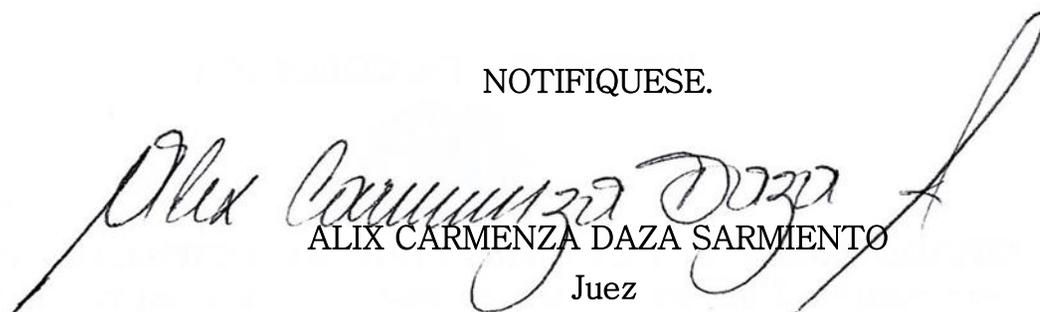
**TERCERO:** El designado deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Líbrese por secretaría el respectivo telegrama.

**CUARTO:** SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m., del día 8 del mes de abril del año que avanza, para llevar a cabo diligencia de inspección judicial al bien inmueble objeto del presente litigio, de conformidad con lo reglado en el artículo 375 de la ley 1562 del 2012.

**QUINTO:** SEÑALAR la hora de las 10:30 a.m., del día 8 del mes de abril del año que avanza, a fin de que tenga lugar audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

**SEXTO:** CÍTESE a las partes para los efectos establecidos en el artículo 372 ibídem.

NOTIFIQUESE.

  
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO  
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.012 fijado hoy 28-01-2021

En constancia de lo anterior,

**PEDRO WILSON ALVAREZ B.**  
Secretario